



ayuntamiento
San Bartolomé de la torre

D^a M^a DEL PILAR MORALES GONZÁLEZ, SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE.-

CERTIFICA.- Que el Alcalde-Presidente en fecha 2 de noviembre de 2017, adoptó la siguiente resolución que literalmente transcribo:

“Visto que mediante acuerdo del Pleno de fecha 15 de septiembre se aprobó el expediente, el proyecto técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público local de 5 locales comerciales en la GALERÍA COMERCIAL EN SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE por procedimiento abierto-concurso.

Visto que el inmueble está calificado como bien de dominio público y en él se pretende realizar una concesión administrativa de uso privativo de dicho bien de dominio público mediante procedimiento abierto - concurso.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre el bien inmueble objeto de la concesión.

Visto el Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la concesión en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente, y que el 27 de octubre de 2017 se constituyó la Mesa de contratación y realizó propuesta de adjudicación a favor de los cinco primeros adjudicatarios que han obtenido mayor puntuación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente la concesión administrativa del bien de dominio público local de los cinco locales de galería comercial en San Bartolomé de la Torre, a:

TITULARES :

1. D^a Inés María Medero Márquez : **21 puntos**
2. D^a. Mercedes González Sánchez: **15 puntos**
3. D^a Génova Salas Roldán: **10 puntos**
4. D Josué Vázquez Martínez: **9 puntos**
5. D^a Luzmara Portuondo Montenegro: **9 Puntos**



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

RESERVAS:

1. D^a M^a Isabel Domínguez Alba : 8 Puntos
2. D. Serafín Borrero Gómez: 2 Puntos

SEGUNDO. Notificar y requerir a los adjudicatarios provisionales para que presenten, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como constituir la garantía definitiva.

TERCERO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

CUARTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta en la Próxima sesión de pleno que se celebre.

En San Bartolomé de la Torre a 2 de noviembre de 2017



LA SECRETARIA- INTERVENTORA

Fdo. M^a del Pilar Morales González